

EL HOSPITAL DE LA CARIDAD DE ÍLLORA

1525 - 1855

Conservación y recursos.

Como cualquier edificación de larga duración, el Hospital precisó de periódicas reparaciones. Las obras conocidas afectaron principalmente al segundo edificio hospital (1572-1788).

Unas reparaciones se hicieron en el año 1588 con un costo de 20 ducados (220 reales). Y en 1601 se hicieron obras por valor de 10.131 maravedís (298 reales).

En 1621, el visitador del arzobispado de Granada mandó que se reparara el Hospital y los tejados de él. Pero no fue hasta el año 1635 cuando se hicieron obras en el Hospital por valor de al menos 1.000 reales; para realizar estas obras se evaluó en primer lugar *“el cuánto de casa que del dicho Ospital está caydo”*, y en para ello se describen distintos elementos de que costaba el Hospital:

“el terrado del Sol que mira a los corrales y medio día”

“el colgadico que cay a la calle y parte de arriba”

dos chimeneas: *“la que sale a el portal del dicho Ospital”*, y *“la chimenea del fuego de los pobres”*

“la cornisa de sobre la puerta principal”

“quarto... a la parte de la puerta y corral del dicho Ospital y a la parte del Alhoríl”

“la caballerica que abía debajo de la cocina que sale a el portal”.

En la visita que hizo al Hospital el arzobispo D. Joseph de Argaiz, en el año **1658**, *“se vio que toda la cassa estava ruinosa y con nezesidad de repararla tejados, paredes y suelos.”*

La situación debió ir a peor, pues en el año **1673**, el visitador del arzobispado, *“aviendo visto y reconozido su merced el Ospital desta villa, y que está amenazando ruyna, y que si no se rrepara se hundirá todo por lo mal tratado que está, y no poderse albergar en él ni los pobres enfermos ni los pelegrinos pasajeros, mandó su merced que de la Hazienda de Ospitales de este arzovispado se repare y ponga corriente, de forma que se puedan en él curar los enfermos y albergar los pelegrinos, por ser muy del servicio de Dios y vien de esta república =”*

Llamar Hospital a un edificio en el que no se podían *“albergar en él ni los pobres enfermos”* era algo pretencioso; y fuese debido a la situación descrita del Hospital en el año **1673** o al tipo específico de la enfermedad, cuando en el año **1681** se produjo la mayor epidemia de peste que ha padecido la población de Íllora en su historia, se utilizó como hospital provisional otro inmueble:

“Nueve días de el mes de junio, se abrió el Hospital en esta villa que se erigió para curar el mal contagio que en ella se padezía”.

Y tres meses después se decía:

“DOMINGO 7 D SEPTIEMBRE: Nadie murió y este día se zerró el Hospital:”

En este Hospital improvisado murieron cientos de enfermos durante los meses que duró la epidemia. Y fueron varias las personas que se ocuparon en aliviar a los enfermos del hospital y que murieron como consecuencia del contagio: Bartolome Rapado; Pedro Crespo; Matheo, hijo de Matheo Ramos; Francisco, hijo de Anton Ruiz Calvo; Pedro Atencia; el licenciado Francisco Rui Perez, cirujano; Maria Ximenez, viuda de Andres Vezerra; etc.

Un tema del que apenas existe documentación es aquel que trataría sobre la actividad que en el orden espiritual desempeñaron los sacerdotes y religiosos de diferentes órdenes con respecto a los enfermos del Hospital. En el tiempo de la epidemia, el capellán del Hospital era fray Juan Guerra, del que no conocemos más datos, pero que posiblemente perteneciera al Convento de San Pedro de Alcántara, al igual que el padre **fray Bernabe Torrebejano**, enfermero mayor del Hospital.

En el año 1723, con ocasión de la visita del arzobispo D. Francisco de Perea, éste decidió:

“Que por quanto nezesita de reparos el Hospital de peregrinos sito en esta villa, mandó su señoría Ylt.^{ma} que Manuel Perez, vezino de Granada y maestro maior de las obras de las yglesias deste arzobispado, venga â reconozerlo para que, con su ynforme, se remedien sus daños =”

En 1738 se hicieron obras para *“levantar las tapias de la medianería que se undieron del Ospital y Onsario que está en él, por haverse undido”*. Hasta la construcción de la ermita de San Miguel, en el año 1739, el Osario se encontraba *“en un corral del dicho Hospital”*.

En el año **1778**, con motivo de la extinción de la Hermandad de Nuestra Señora de la Cabeza, se vendieron la mayor parte de las alhajas que poseía la

Hermanidad, a solicitud del cura de Íllora, D. Rafael del Castillo y Zenzano, y tras la aprobación del arzobispo. Con el producto de la venta se adquirió una casa que reunía mejores condiciones para ser destinada a Hospital. A la citada casa se le hicieron las obras necesarias demoliendo parte de ella: Se *“destechó en el todo y se sacó afundamentis las dos piezas altas y baxas, y se renobó todo lo demás.”* Valoradas al alhajas vendidas de la Cofradía en 3.330 reales, la nueva casa tuvo un costo de 1.300 reales, y los gastos de las obras de acondicionamiento, etc. 5.226 reales.

En el año 1802 se mencionan una *“sala primera”* y una *“sala segunda”*, como estancias del Hospital.

En el año **1787** se obtuvieron abundantes materiales procedentes de la demolición de los baños y oratorio de Peñas Bermejas, parte de dichos materiales (550 tejas y 4 rollizos) se usaron en la reparación de la Casa Hospital.

En el año **1808**, el inicio de la Guerra de la Independencia contra las tropas de Napoleón instaladas en España supuso la interrupción de las actividades del Hospital (junio 1808), que no volvieron a reanudarse hasta enero del año **1812**. La atención hospitalaria se hizo entonces con una mayor dependencia de la autoridad civil en lugar del arzobispado de Granada, vendiéndose ese año *“un pedazo de corral del de la Casa Hospital, que se vendió á D.ⁿ Pablo Ybañez, con permiso del alcalde mayor de la ciudad de Granada.”*

Dotación de medios.

En las instalaciones del Hospital no solo se curaba a los enfermos pobres, también era el lugar de acogida de los transeúntes que carecían de lo más mínimo para costear su estancia en el mesón u otro hospedaje.

Incluso algunas viudas y huérfanos que carecían de vivienda propia se acogieron en el Hospital: Juan Martyn se alojaba en el Hospital en el año 1531, pero fue requerido por el alcalde de Íllora *“que se vaya a posar al mesón, por quanto él es moço e sano e no tiene enfermedad, e tiene ofiçio de çestero.”*

Distinto era el caso de Maria, de ocho años edad en 1602, que *“anda perdida por las calles desta villa, desnuda y muerta de frío y de hanbre, y descalça, y se arreoje en el Espital desta villa”*. Y el de su madre, Francisca la Tablera, que *“tampoco la dicha su madre tiene casa ni albergo si no es el Espital desta villa.”*

En el año 1604, Francisco Fernandez de Marcos servía en el Hospital y declaraba tener a su cargo, *“por bienes del Espital desta billa... una cama de tablas, y tres colchones llenos de lana, y dos sábanas, y tres almohadas...”*

En el año **1621**, el visitador del arzobispado de Granada mandó que se hiciesen *“dos camas de ropa”* para el Hospital. Probablemente las camas citadas fuesen las únicas disponibles, y que los demás enfermos que pudiera haber en cada momento en el Hospital yacieran en colchones o en jergones.

Pero tamaño lujo como era el de yacer en cama y no en jergón, para gente tan humilde como la que era acogida en el Hospital de Caridad, debió parecer excesivo, pues las citadas dos camas que mandara hacer el visitador en **1621**, el nuevo visitador llegado del arzobispado de Granada en el año **1630** ordenó que se sacasen de la casa del sacristán, en cuyo poder estaban, y se trasladaran al Hospital, *“donde estén a mano para que los pobres puedan serbir dellas.”* No obstante, al margen izquierdo de este mandato se escribió: *“Hospital / Suspendiose este mandatto.”* (De manera que en este asunto queda la duda sobre la interpretación que quiso darse a la preposición, que se escribió de forma abreviada en aquel mandato del visitador del año 1621, sobre si las dos camas de que el Hospital tenía necesidad se mandaban hacer ‘por’ los sacerdotes o ‘para’ los sacerdotes).

La necesidad de camas para el Hospital fue un asunto recurrente, ya que en el año **1653**, cuando el visitador del arzobispado dio diversas instrucciones sobre la conducta de los clérigos y señaló una sanción de cincuenta ducados a los que no las cumplieren, precisó que el destino de las posibles multas serían *“aplicados para camas del Hospital desta villa.”*

No obstante, la escasez e incluso ausencia de camas continuó, puesto que en la visita que hizo al Hospital el arzobispo D. Joseph de Argaiz, en el año **1658**, mandó *“que en el dicho Hospital se pongan algunas esteras de anea que sirban de cama para los pobres pasajeros”*. Y a pesar del citado mandato, en el año **1671**, el arzobispo D. Diego Escolano, *“haviendo su señoría Yll^{ma} visitado el dicho Hospital, y reconocido que en él no ay ni aun esteras para el descanso de los pobres enfermos, mandó que de Hacienda de Hospitales se compren quatro colchoncillos de anea y se pongan en dicho Hospital para dicho efecto.”*

¿Dónde yacían pues los enfermos del Hospital cuando ni aún esteras de anea había para su reposo...? Una institución con tamañas deficiencias no merecería ser llamada Hospital. Pero bajo el disfraz de la caridad, las omnipresentes diferencias de clase condicionaban las acciones con mayor eficacia que el mensaje evangélico de la fraternidad universal; y solo alguien ajeno al medio local apreciaba lo que los clérigos de la villa no veían.

En la visita que en el año **1694** hizo el arzobispo D. Martín de Ascargorta, *“en atención a la indecencia y pobreza con que está el Ospital de esta villa, mandô su Yll.^{ma} que el vicario della haga poner una cama de pino, de cordeles, con dos colchones poblados de lana, dos sábanas, dos almoadas y dos frazadas, en la mexor pieza de dicho Ospital, para que pueda curarse en ella algún pasajero deçente ô algún pobre onrado de esta villa = Y así mismo seis jergones en otra pieza para los pobres pasaxeros ô de esta villa que no tuvieren otra parte donde refugiarse por una ô dos noches. Y acuda dicho vicario a la Contaduría Maior de este arzobispado, con un tanto autorizado de este*

decreto, para que se le libren lo que costaren dicha cama y jergones; y duçientos reales más para que los vaia gastando, con quenta y razón, en lo mui preciso que ocurriere en este dicho Ospital.”

Debieron transcurrir muchos años hasta que mejorara de forma apreciable esta situación de deficiencia crónica de medios del Hospital. Y tuvo que ocurrir como por medio de un milagro, cuando en el año **1778**, con motivo de la extinción de la Hermandad de Nuestra Señora de Cabeza, de Íllora, se destinaron los fondos existentes (2.731 reales), procedentes de las limosnas dadas a la Cofradía, en *“hazer otras dos camas con todo lo necesario à ellas, à fin de que se curen quatro enfermos más en él, asistiéndoles con todo lo necesario para su curación y convalecencia, siendo preferido en ellas los vecinos de esta villa y sus anejos”*, cumpliendo el mandato que sobre dichos fondos diera el arzobispo D. Antonio Jorge y Galvan (el costo de 15 varas de estopa para los dos colchones nuevos fue de 67,5 reales, y la lana para los mismos 60 reales). La dotación del Hospital pasaba así de las dos camas que tuvo al menos durante un periodo, a tener cuatro camas. Para las cuatro camas se compraron *“siette baras de cáñamo”* en el año 1787.

La última noticia concreta sobre estas cuatro plazas disponibles procede de las cuentas del año **1793**, en que se nombran *“las quatro camas de este Hospital.”* Pues en el año **1802**, con motivo de la sustitución de la enfermera mayor D^a Theresa Yañez, que lo había sido durante más de 10 años, se hizo un inventario, el cual, cotejado con el anterior inventario del año 1781, ofrecía como mayor diferencia la de no haber cama alguna, pues faltaban las *“Tres camas de madera con sus cordeladuras”* del citado inventario de 1781.

Interrogada D.^a Theresa Yañez sobre el particular, manifestó *“que [en el Hospital] no hubo mas de dos camas; que la una hera de tablas y se gastó en hacer una puerta para la Casa de Caridad, de ôrden del vicario defunto D.^o Francisco del Solar; que la otra la vendió, y su importe lo gastó en el socorro de los pobres.”*

De modo que aquel supuesto ‘milagro’ que ocurrió como consecuencia de utilizar los bienes de la extinguida Hermandad de la Virgen de la Cabeza para dotar al Hospital de camas, en el año 1778, ya se había desvanecido en el año 1802. Sin embargo, sorprende la abundancia de objetos con motivos religiosos que había en el Hospital, según el citado inventario de 1802, en contraposición con la carencia de aquello que era consustancial a su función.

La atención de los enfermos, además de camas o jergones, requería medicamentos y alimentos. Para procurar de modo seguro estos suministros imprescindibles, en 1781, D. Rafael del Castillo y Zenzano, cura de Íllora, solicitó al arzobispo que fueran destinadas a este menester las rentas de una capellanía cuyos antecedentes se habían extraviado, no constando por ello en documento alguno la finalidad a que estaban destinadas las citadas rentas.

Hasta entonces, las necesidades de alimentos y medicinas habían sido cubiertas mediante limosnas en metálico que se recogían los domingos, *“las del agosto”*, que principalmente consistían en trigo y cebada de la cosecha de cada

año, y las del “tozino”, término que designaba genéricamente a los productos del cerdo recibidos como limosna durante los meses en que solían sacrificarse estos animales para servir de alimento.

En el año 1786 se compró un horno para proveer de pan al Hospital, utilizando el trigo que se recibía anualmente de limosna y vendiéndose el pan excedente.

El cuidado dispensado a los enfermos en estos años estaba en consonancia con los medios y con los conocimientos de la medicina del momento. Baste citar como ejemplo algunas partidas:

1802.- “Dia 28, de una víbora para el puchero de una enferma, ocho reales.”

1803.- “Ytt dia 25, en leche de burras que tomó una enferma, ocho reales.”

*Cuenta de gastos
to del Hosp^o de
Caridad q. man
mal m. de el
Hospital de San
Juan de Alameda*

Año de 1803

Santos de Mes de Enero

| | |
|---|-------|
| Día 3 en leña y carne doce x ^o | 8011- |
| Día 4 en los recendatos y una carga de leña diez x ^o | 8010 |
| Día 11 a la enfermera p ^o gaso de los enfermos veinte x ^o | 8020 |
| Día 13 de ocho libras y media manteca que renta x ^o | 8040 |
| Día 17 a la enfermera p ^o gaso de en fermos doce x ^o | 8012 |
| Día 18 de una carga de leña cinco x ^o | 8005 |
| Día 22 de dos encerados diez y siete x ^o | 8017 |
| Día 23 a la enfermera p ^o el gaso siete x ^o | 8007 |
| Día 23 de un libro de pliego p ^o gaso diez y siete x ^o | 8017 |
| Día 25 en leche de burras q. to ma una enferma ocho x ^o | 8008 |
| Día 28 en pan p ^o los enfermos diez x ^o | 8012 |
| Día 31 a la enfermera de su suela de treinta y un x ^o | 8031 |
| Por 802 - Ytt del Zentio a las heras cinco y cinco 8005 Ytt de la Mochila al Voto cinco y cinco 8010 | |
| ABRIL | |
| En 1 a labar las lamas quatro x ^o | 8004 |
| Día 11 a la enferma p ^o el gaso veinte x ^o | 8020 |

117

En el año 1834, el beneficiado de la Iglesia de Íllora, D. José Narvaez y Castilla, mandaba por su testamento para *“la Casa Caridad de esta villa otra casa que poseo en el Barrio de la Laguna... para que se venda y su valor se invierta en los fines piadosos del mismo establecimiento de caridad, cuyo encargo recomiendo a las autoridades a quienes está cometida la caridad y beneficencia. Quiero que a dicha Caridad se le dé un colchón poblado de lana, dos sábanas y una almohada con funda y lana, y un covertedor encarnado algo servido, todo para los pobres de dicha Caridad.”*

Y al año siguiente, Maria Encarnacion Agea, mandaba *“A la Casa Caridad de esta villa dos cabeceros poblados de lana, dos sábanas y dos almohadas.”*

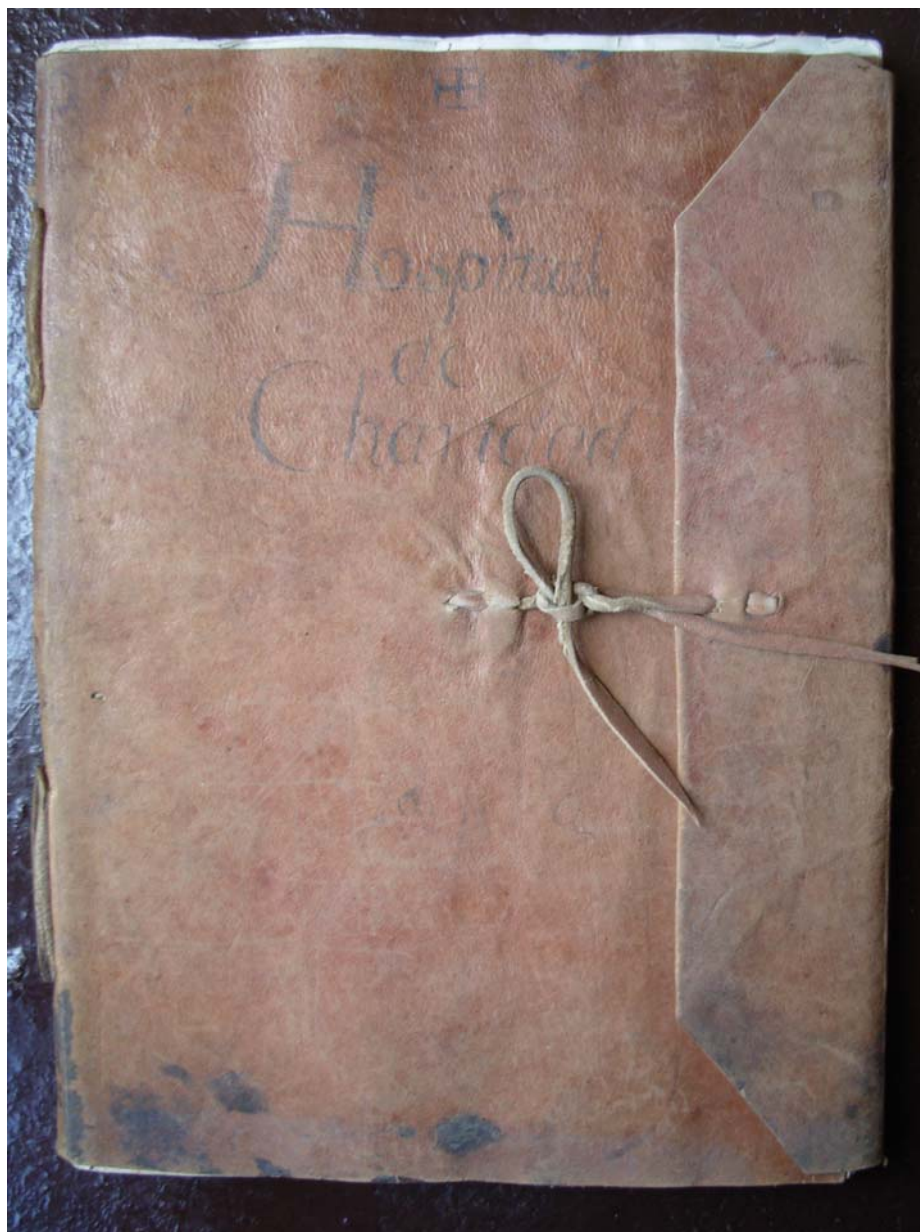
El papel desempeñado por los distintos arzobispos y visitadores del arzobispado de Granada, en todo lo relativo al Hospital, contrasta con el hecho de que el Concejo iniciara actuaciones en dos ocasiones, en 1558 estando vigente el primer Hospital, y en 1595 durante la vigencia del segundo Hospital, para que en su nombre y *“en nombre de los demás vecinos y moradores desta villa de Yllora”*, se hicieran las gestiones necesarias para *“pedir y demandar a su magestad real, quel alçobispo de Granada dé al Ospital desta villa la rrenta de pan y maravedís que los Reyes Católicos, de gloriosa memoria, le dexó”*, según se expresaba en 1558; y *“acerca de que se retenga la renta que pertenezca al Ospital desta dicha villa en ella, según le está repartido de los diezmos desta dicha villa, para que en ella se gaste y distribuya según se debe”*, como se decía en 1595.

Podría interpretarse que estas intervenciones del Concejo obedecían a las mismas razones que motivaron los mandatos de los visitadores del arzobispado, ya que eran los alcaldes y regidores testigos próximos y permanentes de las deficiencias de que adolecía el Hospital y de la precaria atención que por ello se prestaba a los enfermos.

Evidentemente, quedando en la villa la parte de los diezmos asignada a la atención hospitalaria se evitaba un viaje de ida de unos fondos que solo puntualmente con las visitas y, probablemente en menor cuantía, retornaban a su destino. Visto desde este lado, la actuación del arzobispado no estaría exenta de hipocresía, apareciendo en sus visitas a la villa como quienes trataban de remediar aquello que la propia administración arzobispal provocaba, al acaparar de forma centralizada en la Hacienda de Hospitales de la ciudad los recursos destinados al Hospital de la villa.

A este respecto, en el año 1604, Francisco Fernandez de Marcos declaraba que se le debían, de la *“ospitalería de el Ospital desta villa, del serbicio dél, ocho fanegas de trigo que se me suelen dar por ello por el arcobispo de la ciudad de Granada.”*

Los Libros de Cuentas.



Después de la compra, en el año **1778**, de la casa y terreno con destino al nuevo Hospital con los fondos procedentes de la desaparecida Hermandad de Nuestra Señora de la Cabeza, y de la incorporación a la gestión hospitalaria, como renta permanente, del producto de los bienes de la capellanía fundada en Íllora cuyos antecedentes eran desconocidos, comenzaron a llevarse por escrito las cuentas de ingresos y gastos del Hospital, siendo el primer año registrado el de **1783**, y dando comienzo así el primer Libro de Cuentas, pues no hay

constancia alguna de que desde las primeras referencias al Hospital de Íllora, en la primera mitad del siglo XVI, hubiera existido libro alguno en donde se reflejaran el montante de las limosnas recibidas y el detalle de los gastos.

Este primer Libro de Cuentas se extiende hasta el año 1805, y al año siguiente se adquirió otro libro para continuar llevando la contabilidad del Hospital. De este segundo Libro de Cuentas del Hospital sólo se ocuparon las 28 primeras hojas, estando en blanco las siguientes 103 hojas.

Por lo que respecta a los ingresos, en el primer año registrado (1783) los olivares de la Capellanía rindieron 26 arrobas de aceite, que supusieron 832 reales; el valor de las limosnas de los domingos de aquel año fue de aproximadamente la mitad, 430 reales; además de otras diversas partidas. Posteriormente se arrendaron las fincas de la capellanía.

En el año 1786 se cedió al Hospital una casa en la calle Santa Catalina, cuyo propietario se había ausentado de Íllora definitivamente, abandonando sus posesiones, al parecer a causa de ciertas deudas. Esta casa produciría al Hospital una renta anual.

También en 1786 se compró “*un orno de pan cozer*”, llamado el de Higueras, cuyo inquilino debía abonar al Hospital “*dos panes de en cada un día y rebajados los días festivos que no paga, se regula asciende al año su renta [450] reales vellón.*”

En 1787, con motivo de la demolición de los baños y oratorio de Peñas Bermejas, se obtuvieron abundantes materiales, parte de los cuales (550 tejas y 4 rollizos) se usaron en la reparación de la Casa Hospital, mientras que otros se vendieron -concretamente 4.450 tejas y 46 rollizos-, dejando un saldo favorable para las cuentas del Hospital de 460 reales.

En el año 1790 sólo se recogieron limosnas en metálico, “*con las capachas*”, hasta el mes de octubre, mes “*en que se paró esta demanda por los hermanos à causa de no recoger cosa alguna*”. Sin embargo no debió ser un mal año agrícola, pues ese año no se vendieron las ocho fanegas de trigo recogidas de limosna en agosto “*por su ínfimo precio que tiene el grano.*”

En los años 1792, 93, 94, 95 y 96 no se pidió limosna ni en el mes de agosto ni en los domingos, con las capachas, “*con motivo de la escases del año*” (1792) o “*de la carestía del año*” (1793).

Respecto a los gastos, los principales se producen en “*alimentar, asear y cuidar los pobres enfermos*” y en el costo de las medicinas; necesidades que supusieron 590 y 250 reales, respectivamente, en el año 1783. Estas dos partidas se elevaron en el año 1785, a 2.177 y 500 reales, respectivamente, “*en la asistencia y alimento de los infinitos pobres enfermos que con motivo de la epidemia... se han admitido en dicho Hospital.*”

También el año siguiente, 1786, fue muy crecido el gasto de estos capítulos: 1.549 y 500 reales.

En el año 1787, el boticario D. Josef Ramos Hurtado, dio de limosna el 50% del importe de las medicinas suministradas al Hospital durante todo el año. Este gesto se debió convertir en habitual y tal vez en obligación bajo contrato, pues en el año 1802 se refleja de la manera siguiente: “D.ⁿ *Josef Ramos Hurtado, voticario y obligado â dar la medicina por la mitad de su valor.*”

De este modo siguió manteniéndose, y consta que en el año 1822, el “*maestro de farmacia*” don Francisco Ramos Ybañez, cedía la “*mitad del valor de las medizinas suministradas de su botica... en favor del Establezimiento*” (que ese año dependía de la Junta Municipal de Beneficencia).

El gasto por el cuidado de los enfermos, tan elevado en los primeros años de cuentas, fue disminuyendo paulatinamente, llegando a los 117 reales en el año 1800 a pesar de que la contabilidad del Hospital arrojaba un saldo positivo ese año de 1.125 reales.

Diversos datos y noticias sobre el Hospital que contienen las cuentas anuales nos informan de que en el año 1786 se adquirió un libro “*para anotar en él los pobres enfermos que entran en dicho Hospital*”; pero el citado libro, si es que llegó a usarse, no se encuentra actualmente en el Archivo Parroquial.

En el año 1792 se produce un pleito por el cual el Hospital reclamaba los gastos habidos como consecuencia de la atención prestada hasta su muerte a una ‘moza’¹. Sin embargo no existen otros casos por los que pudiera pensarse que por la atención hospitalaria se cobraba cantidad alguna. Pero Cecilio Ribera planteó alguna queja contra el Hospital y pleiteó con él, sentenciándose que pagara los 200 reales que se gastaron durante la enfermedad de la moza, en alimentos, asistencia y medicamentos.

Los 200 reales no pudieron ser cobrados a pesar de los dos pleitos habidos sobre el particular, uno contra Cecilio Rivera y otro contra sus herederos, fallados ambos a favor del Hospital mediante sentencias del alcalde mayor de la ciudad de Granada.

Esta partida de los 200 reales se repite en las cuentas anuales, respecto al primer pleito, hasta el año 1798; y tras el segundo pleito, interpuesto “*contra un hijo del dicho Cecilio*”, desde el año 1799 hasta el de 1806, en que el vicario D. Felipe Ruiz de Prado, teniendo en cuenta las gestiones infructuosas realizadas por el administrador del Hospital, D. Bartolome Gallego, “*por no haber tenido para poderlos pagar ni esperanza de ello, por la imposibilidad de dichos deudores... mandó que se den y se tengan por extinguidas las mencionadas deudas.*”

Junto a la citada deuda de 200 reales, también se dio por extinguida otra deuda de 528 reales correspondiente al impago de la renta de tres años de la casa que administraba el Hospital, situada en la Calle de Santa Catalina, debido a la imposibilidad del deudor para pagarlos.

¹ La parecida grafía entre las palabras ‘mora’ y ‘moza’ hace que en el manuscrito se confundan. Entiendo que se trata de una moza, probablemente hija de Cecilio Ribera, que falleció en el Hospital.

En las cuentas del año 1799 merece la pena detenerse en dos partidas de gastos: En una de ellas se pagaron 34 reales “*por la mensura y tasación de las posesiones de esta Casa Hospital*”; mientras que en la otra “*se dieron por mano del dicho vicario para el poder y pleito en defensa de la venta de las posesiones del Hospital*”, 105 reales. Estas dos partidas guardan relación con otra del año 1802, de 383 reales, “*para el litigio y defensa de la venta de las posesiones que intentó el Comisionado de la Caja de Amortización de Vales, D.ⁿ Francisco Unzaga.*”

Las partes litigantes disputaban sobre las hazas de la Capellanía que fueron asignadas al Hospital, y las fincas de otras donaciones hechas a éste, las cuales se vieron afectadas por el inicio de las reformas desamortizadoras. La venta que la Caja de Amortización intentó en los años 1799 y 1802 se consumó en mayo de 1806, en que, al parecer, fueron vendidas las fincas de labor excepto un olivar en las Camaronas. Parte de las cantidades pagadas al Hospital por la venta forzosa de fincas rústicas fueron retenidas por la Caja en concepto de “*subsidio y costas.*” Además del olivar de las Camaronas, el Hospital siguió conservando el horno y la renta de la casa de Santa Catalina.

En el año 1802 fue nombrada enfermera Maria Garcia, viuda, y como administrador a D.ⁿ Josef Martin Alcaraz. Este cambio supuso una modificación en la forma de llevar las cuentas y, además, dio un impulso al compromiso de otras personas (hermanos) con la labor del Hospital, pues las limosnas, tanto en metálico como en especie, vuelven a ser la base del mantenimiento del Hospital, cuando hacía varios años que apenas se recogían o no se hacía petición de ellas.

En esta nueva etapa también se incrementaron los gastos de atención de los enfermos, que en el año 1805 experimentaron un considerable aumento en el consumo de carnero para alimentar a los enfermos. Este incremento de gastos necesitó de un préstamo al Hospital de 2.000 reales por parte de un vecino, al que se le reintegraron en los años siguientes; y por primera vez las cuentas del Hospital tenían un saldo negativo al ser los gastos superiores a las limosnas recibidas, a pesar de ser éstas bastante elevadas.

En el año 1807 se hundió “*un cuerpo del Horno*”, vendiéndose los materiales que podían ser reutilizados (600 tejas y 6 palos).

Poco después, en junio de 1808, el inicio de la Guerra de la Independencia contra las tropas de Napoleón instaladas en España, supuso la interrupción de las actividades del Hospital:

- Iniciada la guerra y desalojado el Hospital, se vendieron “*cinco arrelde de tocino*” (cerca de 10 Kg.) de las 60 libras (27,6 Kg.) que se habían recogido en el año 1807 para el consumo de los enfermos durante el año de 1808.
- El último mes que se pagó a la enfermera y que se hizo compra de alimentos fue el de marzo de 1808.

- La recogida de limosnas los domingos experimentó una disminución en los meses de marzo y abril, que fue más acusado en mayo y fueron prácticamente insignificantes en junio de 1808 (6 reales); saldándose las cuentas con un resultado negativo para el Hospital de 275 reales y 25 maravedís.

En enero del año 1812 se reanudó la actividad del Hospital y se forman nuevas cuentas de ingresos y gastos, que prácticamente consistieron, en cuanto a los ingresos, al cobro de parte de los arrendamientos del olivar y del horno por los tres años anteriores, a algunas cantidades pendientes y a *“un pedazo de corral del de la Casa Hospital que se vendió á D.” Pablo Ybañez, con permiso del alcalde mayor de la ciudad de Granada*. Y en cuanto a los gastos, las 12 misas anuales de compromiso, correspondientes al año de 1808, y la reparación de *“los tejados del Hospital y la chimenea que se abía hundido”*. Sin embargo, parece que la asistencia hospitalaria propiamente dicha aun no había sido organizada.

Nada sabemos del Hospital durante los años 1813, 14 y 15; hasta que el arzobispo D. Joaquin Alvarez de Palma, en su visita del año 1816, intentó, al parecer sin éxito, que el Hospital recuperara la actividad que tenía antes del inicio de la Guerra.

Pero de nuevo se produce un vacío documental que se prolonga hasta el día dos de junio de 1822: Sin mediar noticia previa en los documentos, aparece *“la Junta Municipal de Beneficencia”* de Íllora, la cual decretó que el Libro que hasta entonces había recogido los cobros y pagos del Hospital se entregase a don Pedro Marquez, quien, como depositario, registrase a partir de entonces los ingresos y gastos *“para socorro de los pobres”*.

Como su propio nombre indica, la Junta no se ocupaba exclusivamente de los enfermos, sino de cualquier situación personal de necesidad o pobreza extrema. La atención prestada consistía generalmente en ayuda alimentaria o económica, por lo que no se trataba de una continuidad del Hospital como tal.

Sin embargo, a pesar de tratarse de una institución civil, los ingresos que administraba la Junta Municipal de Beneficencia seguían proviniendo de las limosnas en especie y en dinero. En una ocasión se dejó constancia de que una de las limosnas recibidas (150 reales) procedía de *“la Hermandad del Santísimo de esta villa, de sus sobrantes para el socorro de los pobres”*, lo que hacía la Hermandad *“con arreglo à sus Constituciones.”*

La Junta Municipal de Beneficencia daba a los necesitados, *“en virtud de papeleta del médico, con el visto bueno del señor presidente”*, media ración diaria de alimentos, que estaba compuesta de *“cuatro onzas de carnero, una de tozino, quarta parte de raziòn de garvanzos, doze onzas de pan blanco y un huebo.”*

El Libro 2º del Hospital, que comenzó con las cuentas del año 1806, recoge las de ingresos y gastos de la Junta Municipal de Beneficencia **hasta el día 14 de Septiembre de 1822**. Desde entonces en adelante solo contiene la diligencia extendida por el sacerdote de Íllora, licenciado don Felipe Ruiz de

Prado, el 14/05/1825, en la que da cuenta de cómo *”durante el sistema Constitucional este libro corrió à cargo del Ayuntamiento, igualmente que la casa y su Establecimiento...”*; y el texto de la visita hecha el 31/05/1825 por el doctor don Urbano Nieto, en nombre del arzobispo de Granada, que tras criticar el uso dado a la Casa Hospital por *“los ayuntamientos Constituciones, sirviendo a objetos ajenos de su instituto”*, ordenaba al cura y vicario de Íllora que reuniera *“otra vez la Hermandad de Caridad que había, ó creándola de nuevo, para pedir las limosnas que eran de costumbre... y no permita que la citada casa tenga en lo sucesivo otro uso que el de la asistencia de los pobres enfermos con arreglo a su creación, y que como Hospital Eclesiástico que es, se observe en él lo que manda el Sínodo de nuestra Diócesis...”*.

Dudoso es el efecto que pudo tener la orden del señor visitador para revitalizar la Hermandad de Caridad, porque el texto de esta visita se encuentra extendido en los folios 27 y 28 del libro, y los siguientes 103 folios que contiene dicho libro (como ya dije) están en blanco. La explicación a esta drástica interrupción reside en que, para ordenar la actividad del Hospital en la nueva etapa, la Junta Municipal de Beneficencia adquirió cuatro libros en el año 1822: uno para asiento diario de gastos, otro para recetas, otro para las actas de la Junta y otro para *“el asiento de los espósitos”*. Libros que, como parece lógico, no se encuentran en el Archivo Parroquial.

Como ya dije, el testamento del beneficiado de la Iglesia de Íllora, D. José Narvaez y Castilla, fallecido el 28/06/1834, dejaba en manos de *“las autoridades a quien está cometida la Caridad y Beneficiencia”*, importantes bienes destinados a los pobres de *“la Casa Caridad de esta villa.”* También para el *“Comvento Hospital de la ciudad de Granada, para socorro de sus pobres”*, dejó don Jose Narvaez *“una docena de sábanas y cuatro fanegas de trigo, y suplico me encomienden a Dios. =”*

Un año después, *“Maria Encarnacion Agea, viuda de Jose Torres Sanchez”*, dejaba en su testamento *“a la Casa Caridad de esta villa dos cabeceros poblados de lana, dos sábanas y dos almoadas. Y al Hospital de San Lazaro de la ciudad de Granada, tres sábanas para socorro de los pobres =”*

Es evidente que la terrible experiencia de las frecuentes epidemias que mermaron la población en años pasados, desapareciendo familias casi al completo, arruinando sus recursos, etc., así como otras enfermedades más comunes, para las cuales la medicina desconocía los remedios, debió mover a la caridad y a la solidaridad con las víctimas. Pero también las grandes desigualdades económicas y la falta de mecanismos legales para una justa distribución de la riqueza estaban en el origen de aquella ‘caridad’ perpetua. Esta deficiente e interesada estructura socio-económica se nos presenta (en este tema hospitalario) con la apariencia de una ‘enfermedad’ permanente, más difícil de erradicar que cualquiera de las epidemias conocidas.

Antonio Verdejo Martín

Depósito legal: GR 1480-2014

1ª edición, depósito legal: GR 2054-2011 - ISBN 978-84-614-5767-0